ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017

AREA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
JEFE DIRECTO DEL AREA	URSULINA MARIA ADECHINE VIÑA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	"FORTALECIMIENTO PARA MICRO Y PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."
OBJETIVO	Facilitar el acceso a créditos para las empresas domiciliadas en Becerril con el fin de cubrir necesidades de capital de trabajo, refinanciar deudas y modernizar sus procesos productivos.
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.
ALCANCE	Proveer financiación a bajo costo para mejorar la liquidez y estabilidad de las empresas. Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial (Producto principal del proyecto) - Implementación de la estrategia, programa becerril se reactiva crédito productivo con tasa compensada y mentoría para mipymes cofinanciado, sin colocación directa municipal, Medido a través de: Número de proyectos, Cantidad: 150 con el fin de Facilitar el acceso a créditos para las empresas domiciliadas en Becerril con el fin de cubrir necesidades de capital de trabajo, refinanciar deudas y modernizar sus procesos productivos. Número de pymes fortalecidas con créditos, Número, 150 Cesar

1. INTRODUCCION:

El diagnóstico socioeconómico del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 identifica rezagos relevantes en pobreza multidimensional—con marcada

ruralidad—y una estructura empresarial predominantemente micro y pequeña, con barreras de acceso al crédito formal, débil gestión financiera y baja modernización. Estas brechas se asocian a menores niveles de productividad, ventas y formalización, y refuerzan la necesidad de políticas activas de desarrollo productivo y servicios de desarrollo empresarial (Alcaldía de Becerril, 2024). En paralelo, el municipio definió en su pilar económico líneas de acción para reactivación, emprendimiento y fortalecimiento MiPyme, coherentes con el Sector Comercio, Industria y Turismo del Catálogo de Productos del DNP y, en particular, con el Programa 3502 “Productividad y competitividad de las empresas”, que dispone de productos estandarizados para asistencia técnica gerencial y apoyo a la modernización e innovación (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2025).

A partir de ese marco, se estructuró el proyecto “Becerril se Reactiva”, que precisa una intervención no crediticia directa por parte del municipio (el municipio no presta): este financia la estrategia que combina acompañamiento/mentoría empresarial y subsidio al diferencial de tasa de interés para facilitar el acceso a financiamiento a través de intermediarios financieros, con banca de segundo piso, metas de cobertura y seguimiento a resultados (Alcaldía de Becerril, 2025). La estrategia se operacionaliza mediante un convenio interadministrativo con Bancóldex (junio de 2025), que define el aporte municipal, las condiciones generales de la línea (a divulgarse vía circular), la metodología de reporte mensual (incluido el valor presente del subsidio aplicado por crédito) y los mecanismos de coordinación y liquidación, asegurando trazabilidad, control y alineación con las buenas prácticas de gestión pública (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).

La intervención se articula con el Sector Comercio, Industria y Turismo y el Programa 3502 – Productividad y competitividad de las empresas, donde el Producto principal 3502003 (asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades gerenciales) codifica la mentoría, y el Producto complementario 3502012 (apoyo para modernización/innovación con instrumentos financieros y no financieros) permite reflejar la cofinanciación pública asociada al subsidio; ambos cuentan con indicadores y medios de verificación estandarizados del Catálogo de Productos (DNP, 2025). El valor público es alto por el efecto palanca: con $150 millones de aporte municipal se apalanca un cupo cercano a $1.600 millones, multiplicando el impacto en ventas, flujo de caja y empleo de MiPymes priorizadas (mujeres cabeza de hogar, microempresarios y comerciantes) y permitiendo metas verificables de cobertura, incremento de ventas y mora controlada (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).

Frente a alternativas, la no intervención perpetúa barreras y la mentoría sin subsidio no corrige el costo financiero; en cambio, la estrategia integrada (subsidio + fortalecimiento) reduce costo de capital, mejora gestión y acelera modernización, contribuyendo a la Transformación productiva e internacionalización del PND y al pilar de emprendimiento y reactivación económica del PDM (Alcaldía de Becerril, 2024; DNP, 2025; Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).

JUSTIFICACION

Becerril enfrenta barreras estructurales de acceso al financiamiento y capacidades gerenciales insuficientes en su tejido MiPyme; este contexto—con rezagos sociales

más marcados en la ruralidad—limita productividad, ventas y formalización, por lo que resulta pertinente un instrumento público costo-efectivo que reduzca el costo financiero y eleve competencias de gestión (Alcaldía de Becerril, 2024).

La solución propuesta desarrolla e implementa una estrategia municipal en la cual el municipio no presta recursos, sino que cofinancia i) el subsidio al diferencial de tasa (cobertura del valor presente del entre tasa de mercado y tasa objetivo) a través de intermediarios financieros con banca de segundo piso, y ii) un programa de acompañamiento/mentoría (diagnóstico, educación financiera, plan de negocios y seguimiento); el convenio interadministrativo establece reportes mensuales con la relación de créditos y el VPN del subsidio aplicado, asegurando trazabilidad y control (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).
La intervención se articula con el Sector Comercio, Industria y Turismo y el Programa 3502 – Productividad y competitividad de las empresas, donde el Producto principal 3502003 (asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades gerenciales) codifica la mentoría, y el Producto complementario 3502012 (apoyo para modernización/innovación con instrumentos financieros y no financieros) permite reflejar la cofinanciación pública asociada al subsidio; ambos cuentan con indicadores y medios de verificación estandarizados del Catálogo de Productos (DNP, 2025). El valor público es alto por el efecto palanca: con $150 millones de aporte municipal se apalanca un cupo cercano a $1.600 millones, multiplicando el impacto en ventas, flujo de caja y empleo de MiPymes priorizadas (mujeres cabeza de hogar, microempresarios y comerciantes) y permitiendo metas verificables de cobertura, incremento de ventas y mora controlada (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).

Frente a alternativas, la no intervención perpetúa barreras y la mentoría sin subsidio no corrige el costo financiero; en cambio, la estrategia integrada (subsidio + fortalecimiento) reduce costo de capital, mejora gestión y acelera modernización, contribuyendo a la Transformación productiva e internacionalización del PND y al pilar de emprendimiento y reactivación económica del PDM (Alcaldía de Becerril, 2024; DNP, 2025; Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).
Referencias

- Alcaldía de Becerril. (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027: Construyendo un Futuro Mejor.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2025). Catálogo de productos del Sistema de Seguimiento a Proyectos – Sector CIT, Programa 3502.

Municipio de Becerril & Bancóldex. (2025). Convenio interadministrativo entre el Municipio de Becerril y Bancóldex (junio 2025).

Antecedentes

El diagnóstico socioeconómico del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 identifica rezagos relevantes en pobreza multidimensional—con marcada ruralidad—y una estructura empresarial predominantemente micro y pequeña, con barreras de acceso al crédito formal, débil gestión financiera y baja modernización. Estas brechas se asocian a menores niveles de productividad, ventas y formalización, y refuerzan la necesidad de políticas activas de desarrollo productivo y servicios de desarrollo empresarial (Alcaldía de Becerril, 2024). En paralelo, el municipio definió en su pilar económico líneas de acción para reactivación,

emprendimiento y fortalecimiento MiPyme, coherentes con el Sector Comercio, Industria y Turismo del Catálogo de Productos del DNP y, en particular, con el Programa 3502 “Productividad y competitividad de las empresas”, que dispone de productos estandarizados para asistencia técnica gerencial y apoyo a la modernización e innovación (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2025).

A partir de ese marco, se estructuró el proyecto “Becerril se Reactiva”, que precisa una intervención no crediticia directa por parte del municipio (el municipio no presta): este financia la estrategia que combina acompañamiento/mentoría empresarial y subsidio al diferencial de tasa de interés para facilitar el acceso a financiamiento a través de intermediarios financieros, con banca de segundo piso, metas de cobertura y seguimiento a resultados (Alcaldía de Becerril, 2025). La estrategia se operacionaliza mediante un convenio interadministrativo con Bancóldex (junio de 2025), que define el aporte municipal, las condiciones generales de la línea (a divulgarse vía circular), la metodología de reporte mensual (incluido el valor presente del subsidio aplicado por crédito) y los mecanismos de coordinación y liquidación, asegurando trazabilidad, control y alineación con las buenas prácticas de gestión pública (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).

Finalmente, la articulación con el Catálogo de Productos permite codificar técnicamente el proyecto en la MGA, seleccionando como producto principal el 3502003 (servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales) y, cuando se separe el componente de cofinanciación, el 3502012 (apoyo para la modernización e innovación), ambos con indicadores y medios de verificación oficiales. Esta trayectoria—diagnóstico PDM → diseño de estrategia → formalización vía convenio → codificación MGA—constituye el antecedente institucional y metodológico que habilita la ejecución del proyecto con enfoque de resultados y auditoría ex-post (Alcaldía de Becerril, 2024; DNP, 2025; Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025; Alcaldía de Becerril, 2025).
Referencias:

- Alcaldía de Becerril. (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027: Construyendo un Futuro Mejor.
- Alcaldía de Becerril. (2025). Becerril se Reactiva: Impulsando el crecimiento empresarial (doc. interno del proyecto).
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2025). Catálogo de productos del Sistema de Seguimiento a Proyectos – Sector Comercio, Industria y Turismo, Programa 3502.
- Municipio de Becerril & Bancóldex. (2025). Convenio interadministrativo entre el Municipio de Becerril y Bancóldex (junio 2025).

Objetivo general - Propósito

Facilitar el acceso a créditos para las empresas domiciliadas en Becerril con el fin de cubrir necesidades de capital de trabajo, refinanciar deudas y modernizar sus procesos productivos.

Indicadores de seguimiento para medir el objetivo general

Indicador del objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo de fuente	Fuente de verificación
Número de pymes fortalecidas con créditos	Numero	150	Informe técnico	- Actas de entrega o finalización firmadas por el Municipio. Supervisado por secretaria de planeación

Relación entre las causas y los objetivos

Objetivo Específico	Causa
Proveer financiación a bajo costo para mejorar la liquidez y estabilidad de las empresas.	Causa directa: Alto costo efectivo y exigencias de garantía del crédito formal.
Promover la sustitución de pasivos para reducir la carga financiera de los negocios.	Causas indirectas: Débiles capacidades gerenciales y baja formalización contable, mayor riesgo percibido y menor elegibilidad.
Fomentar la inversión en tecnología y modernización empresarial para aumentar la competitividad.	Causas indirectas: Tasas activas y costos transaccionales elevados, trámites lentos y limitada disponibilidad de garantías

Objetivos Específico

- Proveer financiación a bajo costo para mejorar la liquidez y estabilidad de las empresas.
- Promover la sustitución de pasivos para reducir la carga financiera de los negocios.
- Fomentar la inversión en tecnología y modernización empresarial para aumentar la competitividad.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ALTERNATIVA	SE EVALUARÁ CON ESTA HERRAMIENTA	ESTADO DE LA ALTERNATIVA
Implementación de la estrategia, programa “becerril se reactiva”: crédito productivo con tasa compensada y mentoría para 150 mipymes – cofinanciado, sin colocación directa municipal).	**SI**	**COMPLETA**

ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	(Nombre del bien o servicio)	Descripción del BIEN O SERVICIO (Descripción del objetivo)	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA (Actividades de intervención)	INDICADOR DEL BIEN O SERVICIO (por actividad)	MEDIDO A TRAVÉS DE NÚMERO	META DE PRODUCTO	SERIE HISTÓRICA DE LA NECESIDAD

Proveer financiación a bajo costo para mejorar la liquidez y estabilidad de las empresas.	Crédito productivo con tasa compensada (cofinanciación del diferencial de tasa)	Servicio financiero que reduce el costo efectivo del crédito mediante subsidio al diferencial de tasa operado por banca de segundo piso; el municipio cofinancia, no presta.	1) Publicar Circular (tope TEA y margen). 2) Ventanilla con checklist y pre–evaluación. 3) Originación y desembolso vía intermediarios. 4) Garantía FNG cuando aplique. 5) Reporte mensual con VPN del subsidio por operación.	a) Créditos desembolsados. b) Operaciones con garantía FNG. c) Reportes mensuales recibidos. d) Tiempo de aprobación. e) TEA final promedio ≤ tope.	a) # créditos. b) # operaciones con garantía. c) # reportes. d) # días. e) # puntos porcentuales (pp).	a) 150. b) 75. c) 24. d) 15 días promedio. e) tope definido en Circular.	2024-2025

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa metodológica se ajusta a los componentes presupuestales definidos y se estructura en tres etapas operativas articuladas, orientadas a beneficiar a 150 emprendedores del municipio mediante el fortalecimiento de capacidades y la preparación efectiva para el acceso al crédito formal.

La Etapa 1. Facilitación de Acceso a Financiamiento constituye el componente de sensibilización y formación inicial. Se desarrollan talleres estratégicos y aplicados sobre cultura de financiamiento, apalancamiento financiero, planificación de capital de trabajo y análisis de líneas de crédito, complementados con capacitaciones en gestión financiera y uso responsable del crédito. Las actividades se ejecutan en jornadas de 4 horas, organizadas en 5 grupos de 30 participantes, garantizando cobertura total de los 150 beneficiarios. El presupuesto contempla logística integral (alquiler de salones con medios audiovisuales y refrigerios), asegurando condiciones adecuadas de aprendizaje. Esta etapa permite reducir barreras de información y fortalecer la comprensión del sistema financiero.

La Etapa 2. Capacitación y Asesoría Técnica consolida el fortalecimiento empresarial mediante talleres con mentores especializados en modelo de negocio, gestión financiera, innovación y liderazgo. Cada línea contempla dos sesiones por grupo, con entrega de material aplicado para estructurar planes financieros y de inversión por unidad productiva. Se incluyen costos de transporte para emprendedores rurales, alquiler de espacios, refrigerios y certificación en fortalecimiento empresarial y buen manejo financiero. Esta etapa asegura la estructuración técnica de propuestas productivas viables y mejora el perfil financiero de los beneficiarios.

Finalmente, la Etapa 3. Seguimiento y Control incorpora actividades de seguimiento post-implementación y diagnóstico de salida, permitiendo medir resultados, verificar apropiación de conocimientos y consolidar indicadores de sostenibilidad.

El proyecto integra formación, mentoría especializada y control, garantizando coherencia técnica y operativa para facilitar el acceso real al crédito bancario.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Componente	Ítem / Código	Descripción técnica	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas
Etapa 1. Facilitación de Acceso a Financiamiento	E1-01	Taller de sensibilización en apalancamiento financiero	Jornada	1	Jornada de 4 horas. Participación de 150 beneficiarios. Enfoque en cultura financiera, importancia del crédito formal y sistema bancario. Incluye logística y refrigerios.
	E1-02	Capacitaciones en Gestión Financiera y Acceso a Crédito	Sesión	5	Sesiones de 4 horas cada una. Grupos de 30 personas. Contenido: estructura del crédito, flujos de caja, requisitos bancarios y análisis básico de capacidad de pago.
	E1-03	Taller estratégico de cultura de financiamiento empresarial	Jornada	1	Jornada grupal de 4 horas para 150 participantes. Enfoque en responsabilidad financiera y planificación del endeudamiento.
	E1-04	Capacitaciones avanzadas en estrategias de financiación empresarial	Sesión	5	Sesiones de 4 horas por grupo (30 participantes). Temática: líneas de crédito, beneficios financieros y uso responsable del crédito.
	E1-05	Taller aplicado en planificación de capital de trabajo	Jornada	1	Jornada de 4 horas. Aplicación práctica sobre flujo de caja y estructura financiera para financiamiento.
	E1-06	Capacitaciones especializadas en análisis de líneas de crédito	Sesión	5	Sesiones de 4 horas. Análisis comparativo de productos financieros para mipymes.
	E1-07	Logística (salones, audiovisuales y refrigerios)	Servicio	15	Alquiler de salones para grupos de 30 personas con equipos audiovisuales y refrigerios individuales por jornada.

Componente	Ítem / Código	Descripción técnica	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas
Etapa 2. Capacitación y Asesoría Técnica	E2-01	Taller con mentor especializado en Modelo de Negocio	Sesión	10	2 sesiones por grupo (5 grupos). Desarrollo de plan financiero y fortalecimiento de propuesta de valor. Incluye material entregable.
	E2-02	Taller con mentor especializado en Gestión Financiera	Sesión	10	2 sesiones por grupo. Proyección financiera básica, análisis de ingresos y costos. Incluye material aplicado.
	E2-03	Taller con mentor especializado en Innovación y Liderazgo	Sesión	10	2 sesiones por grupo. Optimización productiva y fortalecimiento empresarial.
	E2-04	Transporte para unidades productivas rurales	Servicio	150	Apoyo de movilidad para garantizar participación de emprendedores rurales.
	E2-05	Certificación de fortalecimiento empresarial	Certificado	150	Emisión de certificación formal tras cumplimiento mínimo del 80% de asistencia.
	E2-06	Logística (salones, audiovisuales y refrigerios)	Servicio	30	Espacios adecuados con equipos audiovisuales para sesiones técnicas.
Componente	Ítem / Código	Descripción técnica	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas
Etapa 3. Seguimiento y Control	E3-01	Seguimiento post-implementación	Servicio	150	Verificación de aplicación de conocimientos y acompañamiento básico posterior a la capacitación.
	E3-02	Diagnóstico de salida	Instrumento	150	Aplicación de instrumento de medición para evaluar resultados y apropiación técnica.

1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EI CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

El sector de servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2024, con un aumento del

4,2% en el primer trimestre. Los sectores que han impulsado este crecimiento son el comercio, el turismo y las actividades financieras.

En octubre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 9,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,3 puntos porcentuales a la variación total.

Aspectos generales del mercado
ASPECTOS GENERALES
Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)
En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias**	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 771 0, 77 29 y 773 0	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)
En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.
Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2024p / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias**	Permanente	Temporal directo	Misión***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		Horas cátedra****
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L, División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: noviembre 2024p / noviembre 2023

En noviembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Noviembre 2024p

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-6,0	
	Ingresos por servicios prestados	-6,1	-6,0
	Ingresos por venta de mercancías	23,5	0,1
	Otros ingresos no operacionales	-21,3	-0,1
Personal ocupado total	Personal ocupado total*	-8,0	
	Permanente	-7,2	-4,3
	Temporal directo	-8,3	-3,2
	Agencias	-30,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,4	
	Salarios personal permanente	9,9	6,0
	Salarios temporal directo	11,2	4,4

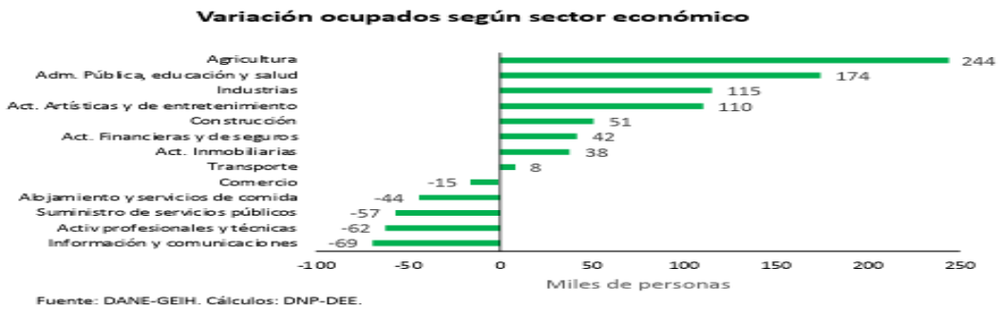
Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 6,0%, que se explica principalmente por una variación negativa de 6,1% en los ingresos por servicios y por la reducción de 21,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por ventas de mercancías registraron un crecimiento de 23,5%.

En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por las disminuciones de 7,2% en el personal permanente, de 8,3% en el personal temporal directo y de 30,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 9,9% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

EMPLEO QUE GENERA



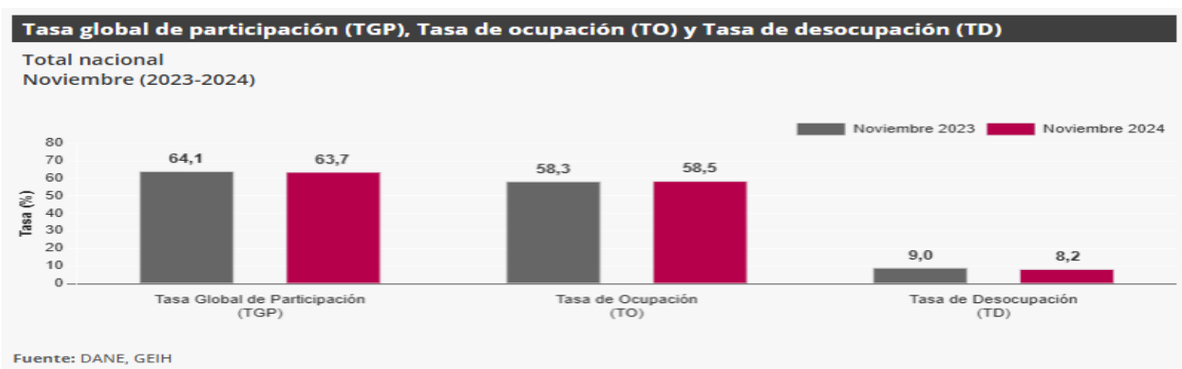
Fuente: DANE-GEIH. Cálculos: DNP-DEE.

Por sectores, la generación de empleo se evidenció en 8 de las 13 ramas, donde se destaca el sector de Agricultura, al crear más de 244.000 empleos, que representan el 46% de los nuevos empleos en el país. En segundo y tercer lugar, se encuentran Administración pública e Industria manufacturera con 174.000 y 115.000 nuevos puestos de trabajo, respectivamente. Llama la atención el comportamiento positivo de la industria y la construcción ya que son sectores con descensos en su actividad económica durante el último año. En contraste, de los 5 sector con pérdidas de empleo, Información y comunicaciones reportó la mayor contracción (69.000 empleos), mientras que Comercio fue el sector con menor disminución puestos de trabajo (-15.000). El desempeño de este último sector puede ser una señal de la desaceleración productiva que viene evidenciando en los últimos meses.

En el año 2023, la tasa global de participación (TGP) para la población que reportó asistir a alguna institución educativa fue 29,2%, la tasa de ocupación (TO) fue 25,1% y la tasa de desocupación (TD) fue 14,2%.

Indicadores/poblaciones	Total Nacional 2023
Tasa Global de Participación (TGP)	29,2
Tasa de Ocupación (TO)	25,1
Tasa de Desocupación (TD)	14,2
Población ocupada	1.189
Población desocupada	197
Población fuera de la fuerza de trabajo	3.357

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

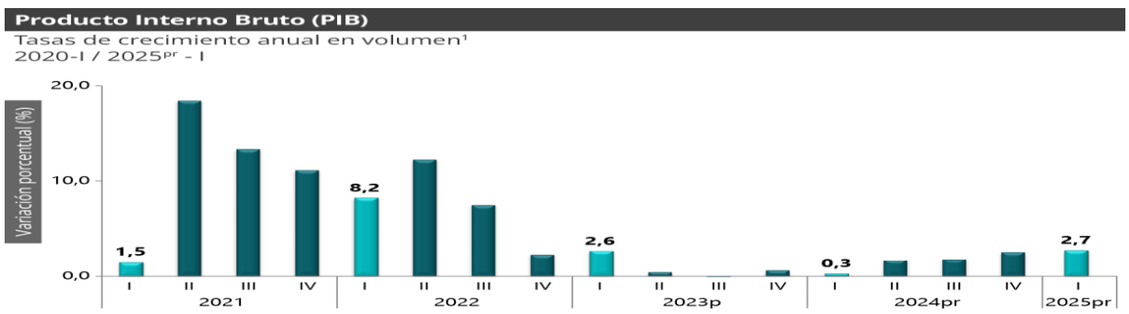
Población ocupada según rama de actividad

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el

comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ASPECTO ECONOMICO

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:

- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- Disponibilidad de los recursos.
- Priorización de elementos a adquirir
- Cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- Aumento en la necesidad del servicio

c. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

e. Personal e insumos que desarrollará las actividades del objeto a contratar:

La ejecución de las actividades y/o bienes se llevará acabo contando con el presupuesto y los precios unitarios aprobados por la entidad, pero sobre todo se desarrollará dentro de un

espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo, financieros y asesores para el control del presupuesto y de la programación del proyecto.

CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones Del Valor De Las Materias Primas Y Costos De Producción

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

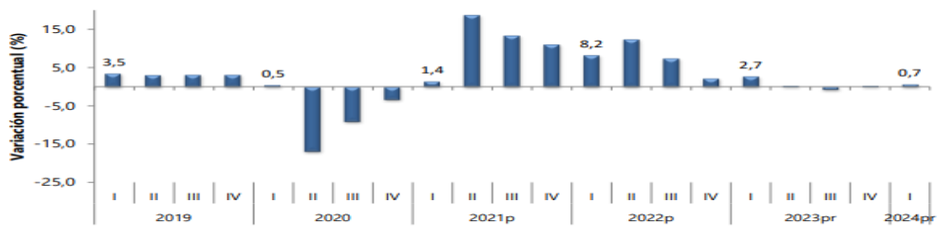
CONTEXTO NACIONAL

Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto a las actividades a desarrollar en el proyecto:

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2. PERSPECTIVA LEGAL.

a. Constitución Política

- **Artículo 2**: Este artículo establece que las autoridades de la República deben proteger la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de todas las personas residentes en Colombia. Esto establece una base fundamental para que el proyecto busque proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar y comunitaria y asegurar su bienestar.
- La Ley 397 de 1.997, Ley General de Cultura, en su Artículo 2º. que trata del papel del Estado con la Cultura, reza: Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán de conformidad con la dispuesto en el Artículo 1º. teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a

las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

El Plan de Desarrollo Municipal Becerril 2024-2027 "Construyendo un futuro mejor", propone "La Clave para un Futuro Mejor, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio".

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.
Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales está busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el

proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

4.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de

la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Becerril.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

5. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

Análisis del Proyecto.

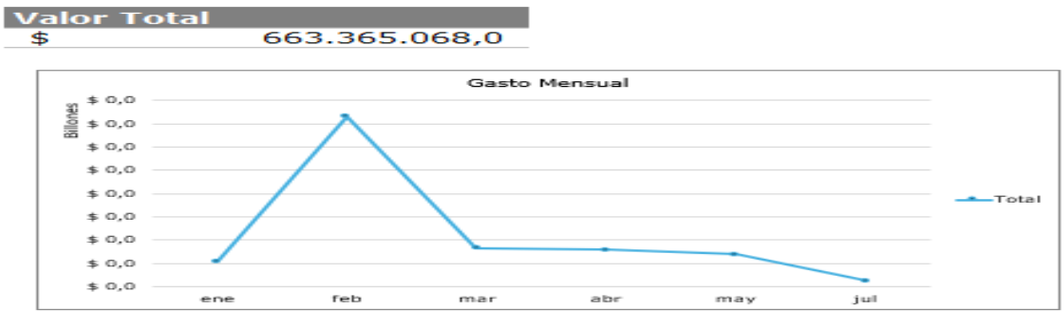
DESCRIPCIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

"FORTALECIMIENTO PARA MICRO Y PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"

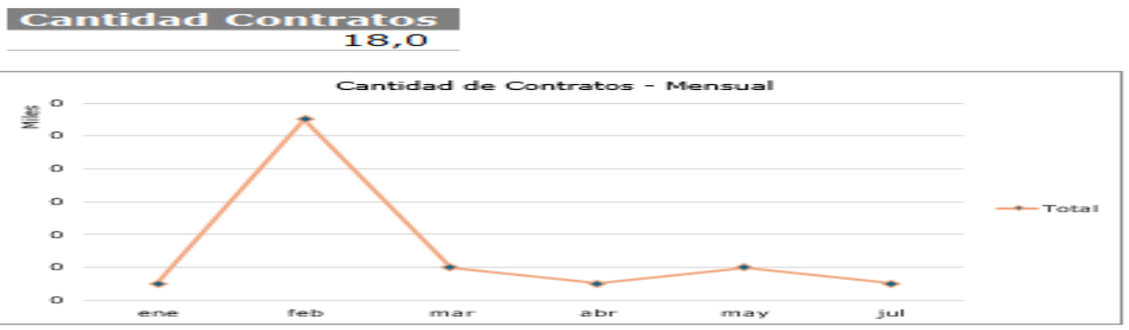
ALTERNATIVA	SE EVALUARÁ CON ESTA HERRAMIENTA	ESTADO DE LA ALTERNATIVA
Implementación de la estrategia, programa becerril se reactiva crédito productivo con tasa compensada y mentoría para 150 mipymes cofinanciado, sin colocación directa municipal).	**SI**	**COMPLETA**

Análisis de la Oferta

El cual se centra en el análisis de potenciales proveedores que suministren los bienes o servicios.



Estado	Cantidad Contratos		Valor Total
Activo	1,0	$	13.000.000,0
En ejecución	15,0	$	567.863.068,0
Modificado	1,0	$	50.436.000,0
terminado	1,0	$	32.000.000,0
Total	**18,0**	**$**	**663.365.068,0**



Modalidad	Cantidad Contratos	Valor Total
Contratación directa	18,0	$ 663.365.068,0
Total	**18,0**	**$ 663.365.068,0**

Proveedor	Cantidad Contratos	Valor Total
FISE CONSULTORES ECP SAS	1,0	$ 78.900.000,0
PCT LTDA	1,0	$ 56.046.668,0
FERNANDO JAVIER PAREDES DAZA	1,0	$ 54.704.000,0
TINGPROYS SAS	1,0	$ 52.000.000,0
ALAB	1,0	$ 50.436.000,0
Vega Angarita	1,0	$ 46.288.000,0
LKAB	1,0	$ 42.080.000,0
GISSELLE LORENA SALJA CORONADO	1,0	$ 40.000.000,0
NICOLAS MIGUEL CASTRO ARAUJO	1,0	$ 36.820.000,0
Daniel Camilo Fontalvo Jimenez	1,0	$ 32.000.000,0
HEYDI KATTERYN ORTIZ CAICEDO	1,0	$ 29.456.000,0
Jorge Ricardo Aponte Garcia	1,0	$ 25.248.000,0
NORIDA ESTHER CANCHILA RODRIGUEZ	1,0	$ 25.248.000,0
maylen andrea vega gutierrez	1,0	$ 24.406.400,0
Jackeline Gonzalez Padilla	1,0	$ 21.040.000,0
Joel Alfonso Zuleta Galvis	1,0	$ 18.800.000,0
ANDRES CAMILO MOLINA MOJICA	1,0	$ 16.832.000,0
GLADYS BECERRA ARENAS	1,0	$ 13.000.000,0
Total	**18,0**	**$ 663.365.068,0**



EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Becerril se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, enprocura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgo de Mercado	Menor dinamismo comercial local, choques de demanda/oferta (estacionalidad, precios de insumos) que	Moderado	Menor	Ritmo de desembolsos inferior al plan; mayor solicitud de periodos de gracia; presiones transitorias en indicadores de mora temprana.	Diversificación sectorial/urbano–rural; calendario de colocación trimestral con bolsa de reasignación; desembolsos por tramos ligados a hitos; acompañamiento en gestión de inventarios y caja; alertas

	reducen la velocidad de colocación y presionan flujos de caja de las MiPymes.				tempranas y visitas posdesembolso.
Riesgo de Producto (calidad del servicio)	Brechas en calidad y oportunidad del servicio (mentorías, ventanilla, evaluación de crédito) que afecten satisfacción y efectividad; incumplimiento del SLA ≤15 días.	Moderado	Menor	Baja asistencia a formación; expedientes incompletos; retrasos en aprobación; menor impacto en ventas/modernización.	Circular de condiciones y SLA firmes con intermediarios/operador; checklists y pre–evaluación; QA de mentorías (rúbricas, observaciones y encuestas); plan de capacitación continuo; esquema de incentivos/penalidades por cumplimiento de SLA y satisfacción.
Riesgo Legal	Fallas de cumplimiento normativo (contratación, transparencia, datos personales, trazabilidad del subsidio), o traslado incompleto del subsidio (tope de TEA/margen) que generen glosas o suspensión.	Moderado	Mayor	Glosas fiscales; suspensión del convenio; sanciones por datos; pérdida de confianza; imposibilidad de auditar el VPN del diferencial de tasa.	Convenio interadministrativo con acto de justificación; comité jurídico–financiero con revisión mensual de reportes (tasa final, garantía FNG, VPN por operación).

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

3.Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía,

teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4.Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
5.Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6.Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.
Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\textbf{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\textbf{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}} > 0{,}040\%$$

CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\textbf{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024}}{\textbf{Total, de contribuciones del sector privado en el 2024}} > 5\%$$

Dado en Becerril-Cesar, marzo 2026

ORIGINAL FIRMADO

URSULINA MARIA ADECHINE VIÑA
Secretaria de Planeación.
Municipio de Becerril-Cesar

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Asesor Externo